

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 1 DE 7 CODIGO:	
		Versión: 1	
		FECHA: Julio 11 DE 2013	
	PROCESO: ACTA DE CIERRE	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL	

ANALISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, CON DESTINO A LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDAS”

El Municipio de Salamina, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento y la correcta ejecución de las labores que le son propias, requiere contar de manera permanente con elementos esenciales de trabajo, entre los cuales se destaca el suministro de combustible, insumo básico para la operación de su parque automotor. Dicho suministro resulta indispensable para el desplazamiento de los funcionarios de la Administración Municipal y del alcalde a los diferentes lugares donde se requiere presencia institucional, permitiendo el cumplimiento eficiente de las funciones administrativas, operativas y misionales asignadas, así como el acompañamiento integral a la gestión municipal en beneficio de la comunidad salamineña.

El combustible constituye el eje fundamental del transporte moderno, en tanto vehículos particulares, autobuses, camiones y maquinaria dependen de este recurso para su funcionamiento. La ausencia de un suministro constante de gasolina y diésel afectaría gravemente la movilidad, la logística institucional, el comercio y la vida cotidiana de la población, impactando de manera directa el desarrollo integral de la comunidad. En el caso específico del municipio de Salamina, Caldas, este insumo adquiere una especial relevancia debido a su marcado carácter rural y campesino, ya que una parte significativa de su población debe desplazarse desde las veredas hacia el casco urbano, lo cual exige a la administración municipal garantizar el adecuado mantenimiento de las vías rurales, carreteras y vías terciarias que conectan el territorio.

Estas labores se materializan a través del uso permanente de la maquinaria amarilla de propiedad del municipio, la cual requiere combustible para su funcionamiento adecuado y continuo, especialmente en la temporada invernal que se aproxima, periodo en el que se incrementa la necesidad de atención de las vías municipales y de garantizar condiciones normales de movilidad para la población. De igual forma, el parque automotor oficial del municipio es utilizado para apoyar labores de inspección, supervisión, atención comunitaria y gestión administrativa en zonas urbanas y rurales.

En este sentido, el contrato de suministro de combustible para el Municipio de Salamina resulta fundamental para asegurar la operatividad de los vehículos y equipos municipales empleados en la prestación de servicios públicos esenciales, tales como la recolección de residuos, el mantenimiento vial, la atención de emergencias y la gestión administrativa. Asimismo, dicho contrato garantiza la continuidad de estos servicios, promueve la transparencia en el manejo de los recursos públicos y permite optimizar costos mediante la suscripción de acuerdos formales con proveedores confiables, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 2 DE 7 CODIGO:	
		Versión: 1	
	PROCESO: ACTA DE CIERRE	FECHA: Julio 11 DE 2013 DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL	

2. PERSPECTIVA LEGAL.

Al Municipio de Salamina Caldas, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y las leyes.

En cuanto a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el Manual de Colombia Compra Eficiente, la define como “un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios, cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. (...) es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza de contrato”

Adicionalmente, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina que para la modalidad de selección de mínima cuantía “corresponde a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto”, tope que para el Municipio de Salamina corresponde a (49.025.340) del 10% de la menor cuantía del Municipio.

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública.

Y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que se requiere, el Municipio de Salamina considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia relacionada directamente con el objeto a contratar, es decir, **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE** y además con objeto social que le permita desarrollar la actividad comercial relacionada con el objeto del contrato.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 3 DE 7	
		CODIGO:	
		Versión: 1	
	FECHA: Julio 11 DE 2013		
	PROCESO: ACTA DE CIERRE	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL	

Durante la vigencia 2025, el comportamiento del mercado de combustibles en Colombia mostró una tendencia predominantemente ascendente y estable en niveles altos de precios, lo cual resultó determinante para la planificación comercial de procesos de contratación de insumos energéticos, como el suministro de gasolina corriente y diésel (ACPM). Este comportamiento evidencia la importancia de desarrollar estrategias contractuales que mitiguen los efectos de la volatilidad del mercado y garanticen la continuidad operativa de las entidades públicas.

Al iniciar el año, los precios del galón de gasolina y diésel reflejaron ya un nivel elevado respecto a periodos anteriores. Según la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), el 1 de febrero de 2025 se registraron ajustes que llevaron el precio promedio de la gasolina a alrededor de \$15.753 por galón, con el ACPM cerca de \$10.461 por galón en las principales ciudades del país, siendo estas cifras referenciales para costos logísticos y de operación.

En el primer trimestre, la tendencia al alza se confirmó de manera más clara. El 22 de marzo de 2025, un ajuste oficial de precios determinó un incremento de \$74 por galón de gasolina y \$75 por galón de diésel, con precios promedio que ubicaron la gasolina en \$15.827 por galón y el ACPM en \$10.536 por galón en las 13 ciudades principales. Este tipo de revisiones responde técnicamente a factores como el ingreso al productor, el costo de los biocombustibles y la estructura tarifaria del sector petrolero, todos regulados por los ministerios de Hacienda y de Minas y Energía a través de la CREG.

A lo largo de la vigencia, los precios continuaron mostrando estabilidad en niveles altos, con variaciones puntuales que reflejaron las condiciones del mercado interno y las políticas regulatorias. Por ejemplo, datos oficiales de la CREG a 24 de octubre de 2025 muestran un precio promedio de \$15.968 por galón de gasolina y \$10.785 por galón de diésel en las principales ciudades del país, consolidando así el comportamiento ascendente y sin caídas significativas durante el año.

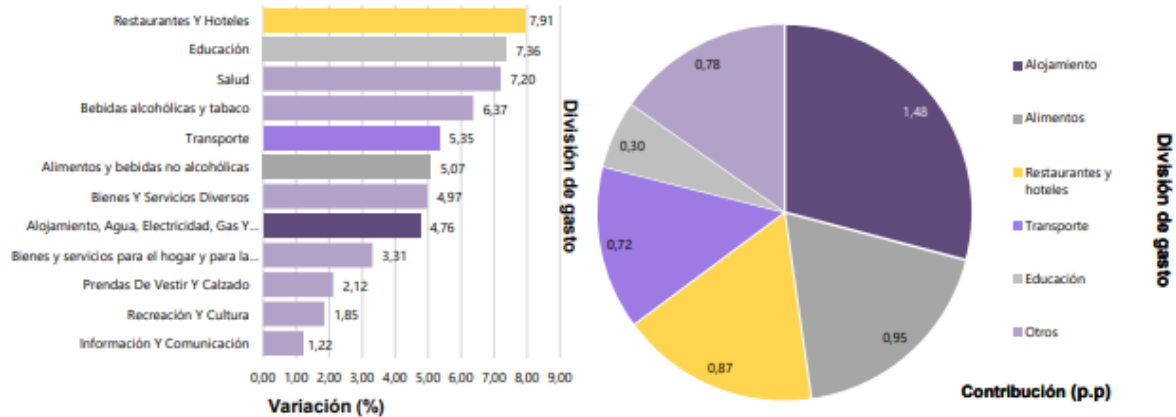
Al cierre de la vigencia, el comportamiento de los precios continuó siendo relevante para la planificación presupuestal. A partir del 20 de diciembre de 2025, se oficializó un nuevo ajuste al precio del diésel que incrementó su valor en \$100 por galón, fijando un promedio de \$10.885 por galón de ACPM en las 13 ciudades principales, mientras que la gasolina se mantuvo sin variación significativa en ese último ajuste. Este calce de precios hacia finales de año constituye un claro indicador de que los costos de los combustibles no experimentaron descensos marcados durante 2025, sino que más bien consolidaron niveles relativamente elevados frente a vigencias anteriores.

Desde una perspectiva comercial, estas fluctuaciones y ajustes constantes reflejan la naturaleza del mercado energético colombiano, caracterizado por una regulación técnica que ajusta los precios de acuerdo con variables macroeconómicas, componentes de costo y decisiones políticas de orden fiscal y energético. La evidencia del comportamiento de los precios en 2025 subraya la necesidad de que las entidades públicas cuenten con mecanismos contractuales que consideren estas dinámicas para proteger el presupuesto institucional y evitar sobrecostos imprevistos durante la ejecución de sus funciones.

De esta forma, la contratación anticipada y debidamente estructurada del suministro de combustible no solo responde a criterios de eficiencia y continuidad operativa, sino que también constituye una decisión estratégica para amortiguar los efectos de la volatilidad del mercado, garantizar la sostenibilidad financiera y asegurar recursos estables para la operación institucional en contextos de precios elevados y ajustes periódicos. En síntesis, el comportamiento del precio del combustible a lo largo de 2025 —cierre incluido— revela una realidad comercial con niveles de costo sostenidos en rangos altos, lo cual debe ser considerado como variable central en cualquier proceso de contratación pública de insumos energéticos.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 4 DE 7	
		CODIGO:	
		Versión: 1	
	FECHA: Julio 11 DE 2013		
	PROCESO: ACTA DE CIERRE	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL	

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto Diciembre 2025



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

4. PERSPECTIVA FINANCIERA.

En el presente proceso contractual, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido en la capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad financiera el Municipio de Salamina, cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

También se tomó como referencia la contratación efectuada en años anteriores por el Municipio de Salamina, con objeto, condiciones y características similares a las del presente contrato así:

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR
MINC-002-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, CON DESTINO A LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDAS	\$49.025.000
MINC-024-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, CON DESTINO A LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDAS	\$36.848.000
MINC- 002-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, CON DESTINO A LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDAS	\$36.400.000

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 5 DE 7	
		CODIGO:	
		Versión: 1	
	FECHA: Julio 11 DE 2013		
PROCESO: ACTA DE CIERRE		DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL	

MINC-002-2023	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y DEMAS DERIVADOS CON DESTINO A POLICIA NACIONAL PARA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN MANTENER LA PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDAS".	\$ 32.480.000
MINC-002-2022	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y DEMAS DERIVADOS CON DESTINO A LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDAS Y A LOS VEHICULOS DEL INPEC EN VIRTUD DEL CONVENIO DE INTEGRACION DE SERVICIOS No 03 2020 SUSCRITO POR EL MUNICIPIO".	\$28.000.000
MINC-001-2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y DEMAS DERIVADOS CON DESTINO A LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDAS.	\$ 25.400.000

Al igual que en las contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta cotizaciones solicitadas a una empresa del Municipio de las cuales se allegó una cotización del servicio, las actividades y responsabilidades del contratista, lo mismo que los costos administrativos para la legalización del contrato tales como garantías y demás impuestos generados.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para la realización del objeto **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, CON DESTINO A LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDAS"**

Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa y comercial para el suministro de combustible, garantizando calidad, continuidad y oportunidad en la entrega del producto. Para ello, el proveedor deberá acreditar experiencia en la distribución de combustibles, disponibilidad permanente del insumo, infraestructura adecuada para su almacenamiento y despacho, y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de hidrocarburos, seguridad industrial y ambiental.

Así mismo, deberá contar con las autorizaciones y registros exigidos por las autoridades competentes, tales como habilitación como distribuidor, cumplimiento de los estándares de calidad del combustible y capacidad logística que permita atender de manera eficiente las necesidades del municipio. Estos requisitos resultan necesarios para asegurar la correcta ejecución del contrato, la continuidad de los servicios públicos y la protección de los recursos públicos.

El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Alcaldía de Salamina.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Para el desarrollo de esta prestación de servicio, técnicamente se necesitan oferentes que tengan experiencia en actividades iguales o similares a los del presente proceso, conforme se precise en la Invitación Pública del mismo; que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de prestar los servicios indicados en la ficha técnica; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por el Municipio de Salamina en dicho documento del proceso.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 6 DE 7	
		CODIGO:	
		Versión: 1	
	FECHA: Julio 11 DE 2013		
	PROCESO: ACTA DE CIERRE	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL	

7. ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría
1	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente ofertas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad	Raro	Menor	Baja	Baja
2	General	Externo	Contractual	Operacional	Se presenta cuando el oferente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	Raro	Menor	Menor	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los proceso de contratación	Raro	Menor	Menor	Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alta	Alta

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3		PÁGINA 7 DE 7 CODIGO: Versión: 1 FECHA: Julio 11 DE 2013	
	PROCESO: ACTA DE CIERRE		DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL	

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y / o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionados con la aprobación de los bienes suministrados informes y genera retraso en el trámite de los pagos a favor del contratista	Posible	Mayor	Alto	Alto

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Salamina, Caldas julio del 2026

JUAN CARLOS ARIAS GOMEZ

Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación

Proyectó: María Camila Mejía D/Contratista.

Revisión aspectos normativos/JUAN CARLOS NEIRA /ASESOR ÁREA DE CONTRATACIÓN